



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 13 de Noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Noviembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 393-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 13 de Noviembre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el oficio N° 008-2020/OPGE-EPG, mediante el cual la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Escuela de Posgrado, remite el informe presupuestal de financiamiento económico a siete docentes de la Escuela de Posgrado, para seguir estudios en el "DIPLOMADO GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA" realizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una duración de 06 meses.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Visto la solicitud de Financiamiento, mediante el cual la docente; DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, solicita **Financiamiento Económico** para participar en el DIPLOMADO GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA" realizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de seis meses, a partir del 30 de octubre del 2020 al 08 de abril del 2021.

Que, con oficio N° 008-2020/OPGE-EPG, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Escuela de Posgrado, informa que dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2020 de la Escuela de Posgrado, se encuentra programado los financiamientos a docentes para estudios de Diplomados, por lo que presupuestalmente procede dichos financiamientos.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. OTORGAR**, Financiamiento Económico a 01 (una) Docente de la Escuela de Posgrado, para sufragar los gastos de matrícula y seis mensualidades por estudios en el "DIPLOMADO GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA" realizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de seis meses, a partir del 30 de octubre del 2020 al 08 de abril del 2021, por el monto de **S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a financiarse con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	S/ 2,800.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>S/ 2,800.00</b>

- 2. DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA